HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Bucaramanga, 03 de junio de 2026

Señores:
SOLUCIONES INTEGRADAS SOIN SAS
spena@soinsas.com
comercial@soinsas.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La ESE Hospital Universitario de Santander; se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS EN LOS ECOSISTEMAS DE GOOGLE APPSHEET Y PHP, ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE HUS** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE Hospital Universitario de Santander, como referente de salud en la región, enfrenta una presión creciente por la eficiencia en la prestación de servicios de alta complejidad. Actualmente, la persistencia de procesos manuales, el uso de papel en áreas críticas (Esterilización, Banco de Sangre, Kardex) y la fragmentación de la información generan:

- Riesgos en la seguridad del paciente: Retrasos en la disponibilidad de datos clínicos en tiempo real.
- Ineficiencias administrativas: Cuellos de botella en la contratación y procesos de cuentas de cobro que ralentizan la operación.
- Brechas de información: Dificultad para responder con agilidad a los hallazgos de entes de control (SuperSalud).

El proyecto de transformación digital del hospital ha generado avances significativos, estructurados en tres pilares fundamentales que impactan directamente en la calidad asistencial, la eficiencia operativa y la experiencia del paciente. Con la ejecución de este proyecto la ESE Hospital Universitario de Santander le permitirá:

- **Cumplimiento Legal y Gestión de Riesgos (Hallazgos SuperSalud):** El hospital debe responder a las auditorías y normativas vigentes, mitigar sanciones legales y multas. Al digitalizar formatos del Banco de Sangre y crear Tableros de Oferta vs. Demanda, garantizan la trazabilidad y transparencia que exige la Superintendencia Nacional de Salud.
- **Eficiencia Clínica y Seguridad del Paciente (Cero Papel):** El uso de papel en áreas críticas es un foco de errores, retrasos y la disponibilidad de información en tiempo real. Con la Digitalización de Esterilización y el Kardex de Enfermería Digital, se elimina el riesgo de pérdida de registros y se logra la reducción de eventos adversos y optimización del tiempo del personal asistencial.
- **Experiencia del Usuario y Acceso (Portal Paciente):** La Gestión de Terapias y los Pagos por PSE permiten que el paciente interactúe con el hospital desde su casa, mejora la satisfacción del usuario y moderniza la imagen de la ESE HUS ante la ciudadanía.
- **Reducción de tiempos en el pago y contratación:** Las soluciones para Cuentas de Cobro CPS y Contratación de Personas Jurídicas agilizan la relación con proveedores y contratistas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Estándares Transversales de Desarrollo

- Interoperabilidad: Uso del estándar HL7 FHIR para cualquier intercambio de datos clínicos (especialmente en listas de espera, cirugía y banco de sangre).
- Seguridad de la Información: Cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y estándares de seguridad para datos sensibles de salud.
- Autenticación: Integración obligatoria con el Single Sign-On (SSO) de la institución (Google Workspace.
- Offline Capability: Las apps de AppSheet deben configurarse para funcionar en zonas de baja conectividad (especialmente en áreas clínicas).
- Workspace: Las rutas de aprendizaje en Workspace deben incluir automatizaciones con Apps Script para el seguimiento de progreso y generación de certificados.
- Trazabilidad: Logs de auditoría detallados (quién, cuándo y qué modificó) para cumplir con los hallazgos de la SuperSalud.
- Validación de Datos: Reglas de negocio estrictas para evitar errores humanos en el ingreso de datos críticos (ej. hemoderivados o esterilización).
- Notificaciones en Tiempo Real: Push notifications o mensajes de correo para alertar sobre cambios en estados.

Portal Paciente y Pagos

- UX/UI: Diseño responsivo y accesible (W3C) para población diversa.

- Pasarela de Pagos: Integración vía API con el proveedor de PSE, garantizando el retorno de estados de transacción y conciliación automática.

Entregables Obligatorios de Documentación

- Documento de Requerimientos (BRD/FRD): Levantamiento detallado y aprobación de flujogramas de procesos.
- Manual de Usuario Final: Guía paso a paso según el rol del usuario.
- Manual de Soporte Nivel 1: Resolución de problemas comunes, gestión de accesos y errores de interfaz.
- Manual de Soporte Nivel 2: Arquitectura técnica, diagramas de entidad-relación, diccionarios de datos y gestión de APIs.\
- Manual de Interoperabilidad: Documentación de endpoints, llaves API y contratos de datos.
- Procedimiento de Backup y Recuperación: Plan de contingencia ante pérdida de datos y tiempos estimados de recuperación (RTO/RPO).
- Material Audiovisual: Videos tutoriales cortos (máximo 3 min) por cada funcionalidad clave para el autoaprendizaje de los usuarios.

Horas Estimadas Techo por Proyecto:

ITEM	PLAN DE TRANFORMACIÓN DIGITAL	REQUERIMIENTO	HORAS DE DESARROLLO (PROYECTADAS)
1	Comunicaciones (AppSheet)	Nuevo	80
2	Contratación Personas Jurídicas (AppSheet)	Nuevo	120
3	Cuentas de Cobro CPS (AppSheet)	Nuevo	120
4	Comité Técnico científico CTCI (AppSheet)	Nuevo	120
5	Educación Enfermería - Rutas de aprendizajes (Workspace)	Nuevo	80
1	Carnet Digital - Hemocentro	Nuevo	80
2	Lista de espera Imagenología	Nuevo	64
3	Lista de espera programación de cirugías	Nuevo	100
4	Modulo web autocuidado - Enfermería	Nuevo	240
5	Digitalización formularios central de esterilización - Cero papel	Nuevo	300
6	Tablero de control ofertas VS demanda - Hallazgo SuperSalud	Nuevo	160
7	Solución tecnológica cuello de botella consulta externa	Nuevo	100
8	Gestión de terapias desde el portal paciente	Nuevo	160
9	Gestión de pagos por PSE desde el portal paciente	Nuevo	120
10	Digitalizar formatos banco sangre (Hallazgo Supersalud)	Nuevo	160
11	Ajustes al sistema de Prevención y control de infecciones	Actualización	160
12	Tablero de rehabilitación, Kardex enfermería - Cero papel	Actualización	240
13	Fase II Lista de espera Consulta Externa - ListCenter	Actualización	320
14	Sistema Traslado Intrainstitucional - ctraslado	Actualización	160

Total Bolsa: 2.884 horas

NOTA: El contratista deberá entregar un cronograma de proyección de consumo de horas y un informe de ejecución de las mismas de manera mensual; sobre este informe de consumo se realizará el respectivo pago.

La ESE HUS podrá disponer de las horas de desarrollo según necesidades de la entidad.

El contratista debe seguir estrictamente estas fases para cada una de las soluciones:

- Descubrimiento (Levantamiento de información en sitio); Entregable: Acta de requerimientos y Flujogramas firmados.
- Desarrollo (Implementación ágil (Sprints)). Entregable: Prototipo funcional.
- Pruebas QA Técnico y Pruebas de Aceptación de Usuario. Entregable: Acta de conformidad de pruebas.
- Despliegue (Paso a producción y capacitación masiva): Entregable: Informe de salida a producción.
- Estabilización (Acompañamiento presencial/remoto). Entregable: Acta de cierre y entrega de documentación final.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la transferencia de conocimiento a la UFATI del HUS.
2. Entrega de documentación técnica (diccionario de datos y manuales de usuario).
3. Asegurar que las apps cumplan con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
4. Realizar acompañamiento en sitio durante las fases de Estabilización de cada proyecto.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobre viniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrata a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del

Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

5. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

6. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Profesional Universitario de UFATI de la ESE HUS,** con el apoyo técnico del Ingeniero **FABIO ALVARADO RODRIGUEZ** o quien haga sus veces o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, por la suma **SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($720, 711,600)** discriminada de la siguiente manera:

ITEM	NP (NOMBRE DEL PLAN)	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LA IMAGEN)	CANT. (LICENCIAS)	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS EN LOS ECOSISTEMAS DE GOOGLE APPSHEET Y PHP, ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE HUS.	El contratista deberá cumplir con: Estándares Transversales de Desarrollo - Interoperabilidad: Uso del estándar HL7 FHIR para cualquier intercambio de datos clínicos (especialmente en listas de espera, cirugía y banco de sangre). - Seguridad de la Información: Cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y estándares de seguridad para datos sensibles de salud. - Autenticación: Integración obligatoria con el Single Sign-On (SSO) de la institución (Google Workspace. - Offline Capability: Las apps de AppSheet deben configurarse para funcionar en zonas de baja conectividad (especialmente en áreas clínicas). - Workspace: Las rutas de aprendizaje en Workspace deben incluir automatizaciones con Apps Script para el seguimiento de progreso y generación de certificados. - Trazabilidad: Logs de auditoría detallados (quién, cuándo y qué modificó) para cumplir con los hallazgos de la SuperSalud.	2884	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 720.711.600

		- Validación de Datos: Reglas de negocio estrictas para evitar errores humanos en el ingreso de datos críticos (ej. hemoderivados o esterilización). - Notificaciones en Tiempo Real: Push notifications o mensajes de correo para alertar sobre cambios en estados. Portal Paciente y Pagos - UX/UI: Diseño responsivo y accesible (W3C) para población diversa. - Pasarela de Pagos: Integración vía API con el proveedor de PSE, garantizando el retorno de estados de transacción y conciliación automática. Entregables Obligatorios de Documentación - Documento de Requerimientos (BRD/FRD): Levantamiento detallado y aprobación de flujogramas de procesos. - Manual de Usuario Final: Guía paso a paso según el rol del usuario. - Manual de Soporte Nivel 1: Resolución de problemas comunes, gestión de accesos y errores de interfaz. - Manual de Soporte Nivel 2: Arquitectura técnica, diagramas de entidad-relación, diccionarios de datos y gestión de APIs.					
		- Manual de Interoperabilidad: Documentación de endpoints, llaves API y contratos de datos. - Procedimiento de Backup y Recuperación: Plan de contingencia ante pérdida de datos y tiempos estimados de recuperación (RTO/RPO). - Material Audiovisual: Videos tutoriales cortos (máximo 3 min) por cada funcionalidad clave para el autoaprendizaje de los usuarios. Horas Estimadas Techo por Proyecto: ITEM \| PLAN DE TRASFORMACIÓN DIGITAL \| REQUERIMIENTO \| HORAS DE DESARROLLO (PROYECTADAS) 1 \| Comunicaciones (AppSheet) \| Nuevo \| 80 2 \| Contratación Personas Jurídicas (AppSheet) \| Nuevo \| 120 3 \| Cuentas de Cobro CPS (AppSheet) \| Nuevo \| 120 4 \| Comité Técnico científico CTCI (AppSheet) \| Nuevo \| 120 5 \| Educación Enfermería - Rutas de aprendizajes (Workspace) \| Nuevo \| 80 1 \| Carnet Digital - Hemocentro \| Nuevo \| 80 2 \| Lista de espera imagenología \| Nuevo \| 64 3 \| Lista de espera programación de cirugías \| Nuevo \| 100 4 \| Modulo web autocalificado - Enfermería \| Nuevo \| 240 5 \| Digitalización formularios externa de esterilización - Cero papel \| Nuevo \| 300 6 \| Tablero de control ofertas VS demanda - Hallazgo SuperSalud \| Nuevo \| 160 7 \| Solución tecnológica cuello de botella consulta externa \| Nuevo \| 100 8 \| Gestion de terapias desde el portal paciente \| Nuevo \| 160 9 \| Gestion de pagos por PSE desde el portal paciente \| Nuevo \| 120 10 \| Digitalizar formatos banco sangre (Hallazgo Supersalud) \| Nuevo \| 160 11 \| Ajustes al sistema de Prevención y control de infecciones \| Actualización \| 160 12 \| Tablero de rehabilitación, Kardex enfermería - Cero papel \| Actualización \| 240 13 \| Fase II Lista de espera Consulta Externa - UniCentar \| Actualización \| 320 14 \| Sistema Trasfusional Interinstitucional - ajustado \| Actualización \| 160					
		Total Bolsa: 2.884 horas NOTA: El contratista deberá entregar un cronograma de proyección de consumo de horas y un informe de ejecución de las mismas de manera mensual; sobre este informe de consumo se realizará el respectivo pago. La ESE HUS podrá disponer de las horas de desarrollo según necesidades de la entidad. El contratista debe seguir estrictamente estas fases para cada una de las soluciones: - Descubrimiento (Levantamiento de información en sitio); Entregable: Acta de requerimientos y Flujogramas firmados. - Desarrollo (Implementación ágil (Sprints)). Entregable: Prototipo funcional.					
						TOTAL	$ 720.711.600

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

8.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la Entidad de la vigencia fiscal 2026, con cargo al rubro presupuestal No. **2.3.2.01.01.003.03.04** denominado **MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PROPIOS,** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 711 del 09 de abril de 2026, por valor de **$722.000.000.**

8.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista el valor del contrato tan pronto como se hayan recibido, instalado y puestas en funcionamiento, a entera satisfacción del supervisor, los equipos objeto del contrato dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la supervisión técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3:** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co

8. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

9. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos, de Experiencia, Económicos y Financieros:** al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Profesional universitario de mantenimiento y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

10.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al término de ejecución del contrato y un año más.

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presente invitación.

10.1.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

10.1.3. **PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Si el oferente es una persona jurídica la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo durante los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

10.1.4. **AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.5. **AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

10.1.6. **AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

10.1.7. **PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.**

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el

representante legal de las personas jurídicas.

10.1.8. **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Copia simple de la Cédula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

10.1.9. **COPIA DEL RUT.**

El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

10.1.10. **CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.**

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

10.1.11. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO No. 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

10.1.12. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO No. 4).**

10.1.13. **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.**

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **ANEXO GDR-GDR-FO-06**, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

10.1.14. **CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

El oferente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de la oferta, no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional.

10.1.15. **NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.**

Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). La entidad hará la correspondiente verificación.

10.1.16. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.

El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

10.1.17 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 5 – *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS"***, mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

10.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes así:

Si a la fecha de cierre del proceso, la renovación que debió hacerse en 2026 ya se encuentra en firme, deberá anexar a la propuesta una copia de este último, expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso y habiéndose renovado oportunamente (a más tardar el quinto día hábil de abril) no ha adquirido firmeza, el oferente deberá acreditar con los documentos expedidos por la cámara de comercio el trámite surtido en 2026 para la actualización realizada o iniciada, para lo cual podrá aportar certificación de la cámara de comercio, recibo de pago de los derechos de renovación o cualquier otro documento en que se demuestre el trámite de actualización en forma oportuna. Acreditada la renovación oportuna, se evaluará al proponente con base en la información contenida en el RUP anterior (2025), para lo cual además de la acreditación de haber renovado oportunamente, deberá anexar copia del anterior RUP expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

Si a la fecha de cierre del proceso el proponente no ha actualizado su RUP al año 2026, no tendrá RUP vigente puesto que el último habrá cesado sus efectos, lo que hará que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

Si el proponente actualizó en 2026 el RUP de manera extemporánea, esto es después del quinto día hábil de abril de 2026 y a la fecha de cierre ya cobró firmeza la extemporánea renovación, podrá aportar copia de este último RUP actualizado y ser evaluado con base en la información en el contenido; pero sí a la fecha de cierre ésta actualización extemporánea no ha cobrado firmeza, el proponente no contará con RUP vigente, lo que conducirá a que el proponente quede INHABILITADO en aquellos requisitos habilitantes que se verifiquen con la información del RUP.

11.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral 10.1.8 de estos términos de invitación.

➢ ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 1.55**

➢ NIVEL ENDEUDAMIENTO

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **<= 0,64**

➢ RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio (6,30), este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

➢ CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 40% del valor total del presupuesto oficial para el contrato

➢ PATRIMONIO.

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

➢ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

➢ **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 0.29**

➢ **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.10.**

11.1. REQUISITOS HABILITANTE TÉCNICO.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes:

- Ingeniero Desarrollador Full Stack Senior con experiencia mínima de seis (6) años en el diseño, desarrollo e implementación de soluciones web y empresariales escalables. Dominio de tecnologías frontend y backend, integración de APIs, bases de datos y arquitecturas modernas. Capacidad para liderar proyectos tecnológicos, optimizar procesos y garantizar buenas prácticas de desarrollo y seguridad. Orientado a la innovación, trabajo en equipo y resolución eficiente de problemas.
- Ingeniero de Sistemas y Especialista en Ingeniería de Software con experiencia de dos (2) años en la gestión de aplicaciones y movilidad en el sector salud. Experto en la dirección de proyectos de transformación digital bajo marcos de trabajo ágiles (Scrum Foundation Professional Certified) y estándares de seguridad ISO 27001.
- Desarrollador senior e ingeniero de sistemas con experiencia en el diseño de arquitectura de software y la optimización de bases de datos SQL, Experiencia Full Stack desarrollando soluciones web, móviles y de escritorio utilizando tecnologías como .NET, C#, Java, Python y SQL Server.,
- Técnico en Operación de Programas Informáticos y Bases de Datos, con experiencia en soporte técnico nivel 2 y apoyo en la gestión y sistematización de procesos relacionados con sistemas de información.

11.2. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

Se deberá acreditar experiencia hasta con TRES (03) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación, para los cuales la sumatoria de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la fecha de terminación de cada uno de ellos, sea por monto igual o superior al 40% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV vigencia 2026, los cuales podrá acreditar con el RUP o con copia de las actas de liquidación de los contratos que haya celebrado o con certificación expedida por el contratante. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

13. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A. **AMPARO DE CUMPLIMIENTO.**Contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor le causen. **El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del inicio por parte del Supervisor y el Contratista.**

B. **AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, causados por la mala calidad de los servicios, calidad deficiente o desempeño defectuoso sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado, cuando sean exigibles en la etapa poscontractual, una vez finalice el plazo de ejecución. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (06) meses más.**

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato, etc. El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o certificado de no revocatoria de la póliza por falta de pago expedido por la respectiva aseguradora.

Nota 4. La presentación de esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar el 04 de junio de 2026 a las 10:00 A.M. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

LEIDER LARIOS ECHAVEZ
Profesional Universitario- UFATI
V.B. Aspectos Técnicos

FABIO ALVARADO RODRIGUEZ
Contratista ESE HUS
V. B. Apoyo Aspectos Tecnicos

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

Revisó Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria**
Abogada de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Sorte Salud)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Danna Valentina Garcia Cardenas**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (CPS)

Elaboró Estudios del Sector. **Cristhian Eduardo Bautista Conde**
Estudios del sector ESE HUS – (CPS)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:
Señor Gerente:
El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº.
Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firmay en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de__(_) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez d e la propuesta.
Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuerea djudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.
Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL_____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _____
CIUDAD _____

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:
PLAZO:

ITEM	NP (NOMBRE DEL PLAN)	DESCRIPCIÓN (SEGÚN LA IMAGEN)	CANT. (LICENCIAS)	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS EN LOS ECOSISTEMAS DE GOOGLE APPSHEET Y PHP, ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE HUS.**	El contratista deberá cumplir con: Estándares Transversales de Desarrollo - Interoperabilidad: Uso del estándar HL7 FHIR para cualquier intercambio de datos clínicos (especialmente en listas de espera, cirugía y banco de sangre). - Seguridad de la Información: Cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y estándares de seguridad para datos sensibles de salud. - Autenticación: Integración obligatoria con el Single Sign-On (SSO) de la institución (Google Workspace. - Offline Capability: Las apps de AppSheet deben configurarse para funcionar en zonas de baja conectividad (especialmente en áreas clínicas). - Workspace: Las rutas de aprendizaje en Workspace deben incluir automatizaciones con Apps Script para el seguimiento de progreso y generación de certificados. - Trazabilidad: Logs de auditoría detallados (quién, cuándo y qué modificó) para cumplir con los hallazgos de la SuperSalud.	2884				
		- Validación de Datos: Reglas de negocio estrictas para evitar errores humanos en el ingreso de datos críticos (ej. hemoderivados o esterilización). - Notificaciones en Tiempo Real: Push notifications o mensajes de correo para alertar sobre cambios en estados. Portal Paciente y Pagos - UX/UI: Diseño responsivo y accesible (W3C) para población diversa. - Pasarela de Pagos: Integración vía API con el proveedor de PSE, garantizando el retorno de estados de transacción y conciliación automática. Entregables Obligatorios de Documentación - Documento de Requerimientos (BRD/FRD): Levantamiento detallado y aprobación de flujogramas de procesos. - Manual de Usuario Final: Guía paso a paso según el rol del usuario. - Manual de Soporte Nivel 1: Resolución de problemas comunes, gestión de accesos y errores de interfaz. - Manual de Soporte Nivel 2: Arquitectura técnica, diagramas de entidad-relación, diccionarios de datos y gestión de APIs.					

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

		- Manual de Interoperabilidad: Documentación de endpoints, llaves API y contratos de datos. - Procedimiento de Backup y Recuperación: Plan de contingencia ante pérdida de datos y tiempos estimados de recuperación (RTO/RPO). - Material Audiovisual: Videos tutoriales cortos (máximo 3 min) por cada funcionalidad clave para el autoaprendizaje de los usuarios. Horas Estimadas Techo por Proyecto: ITEM / PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL / REQUERIMIENTO / HORAS DE DESARROLLO (PROYECTADAS) 1 Comunicaciones (AppSheet) Nuevo 80 2 Contratación Personas Jurídicas (AppSheet) Nuevo 120 3 Cuentas de Cobro CPS (AppSheet) Nuevo 120 4 Comité Técnico científico CTCI (AppSheet) Nuevo 120 5 Educación Enfermería - Rutas de aprendizajes (Workspace) Nuevo 80 6 Carnet Digital - Hemocentro Nuevo 80 2 Lista de espera imagenología Nuevo 64 3 Lista de espera programación de cirugías Nuevo 100 4 Modulo web auposalaado - Enfermeria Nuevo 240 5 Digitalización formularios centro de esterilización - Cero papel Nuevo 300 6 Tablero de control citas vs demanda - Hallazgo SuperSalud Nuevo 160 7 Solución tecnológica cuello de botella consulta externa Nuevo 100 8 Gestión de tarjetas desde el portal paciente Nuevo 160 9 Gestión de pagos por PSE desde el portal paciente Nuevo 120 10 Digitalizar formatos banco sangre (Hallazgo Supersalud) Nuevo 160 11 Ajustes al sistema de Prevención y control de infecciones Actualización 160 12 Tablero de rehabilitación, Kardex enfermeria - Cero papel Actualización 240 13 Fase II Lista de espera Consulta Externa - LisDenter Actualización 320 14 Sistema Traslado intrainstitucional - chrislado Actualización 160					
		Total Bolsa: 2.884 horas NOTA: El contratista deberá entregar un cronograma de proyección de consumo de horas y un informe de ejecución de las mismas de manera mensual; sobre este informe de consumo se realizará el respectivo pago. La ESE HUS podrá disponer de las horas de desarrollo según necesidades de la entidad. El contratista debe seguir estrictamente estas fases para cada una de las soluciones: - Descubrimiento (Levantamiento de información en sitio); Entregable: Acta de requerimientos y Flujogramas firmados. - Desarrollo (Implementación ágil (Sprints)). Entregable: Prototipo funcional.					
						TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO__- OBJETO – [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s) , (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:_____.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de___el día__del mes de_____de 201

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en___, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. _____ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los___(_____), días del mes de _____, del año 201__, para efectos del proceso Nº_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

ANEXO 5

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El(los) suscrito(s):
Nombre del representante legal de la entidad proponente: _____
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: _____
Nombre: _____
Cédula de ciudadanía: _____
Entidad proponente: _____
Fecha: _____

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS <dcardenas@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 11:04
Para: "spena@soinsas.com" <spena@soinsas.com>, COMERCIAL@soinsas.com
Cco: dcardenas@hus.gov.co

Bucaramanga, 03 de junio de 2026

Señores:
SOLUCIONES INTEGRADAS SOIN SAS
spena@soinsas.com
comercial@soinsas.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRADAS EN LOS ECOSISTEMAS DE GOOGLE APPSHEET Y PHP, ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE HUS "**

El proponente deberá presentar propuesta en físico a más tardar el 04 de junio de 2026 a las 10:00 A.M. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



9 adjuntos

- **4. ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS (54).pdf** 73K
- **3. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS (40).pdf** 164K
- **6. GDR-GDR-FO-06 FORMATO FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO (6).pdf** 168K
- **ANEXO1 TABLA 1.xlsx - ANEXO 1.pdf** 293K
- **RQ 467 - PR 467 - BOLSA DE HORAS - DANNA - IVAN (2) (4).pdf** 1382K
- **4.INVITACION BOLSA DE HORAS.docx.pdf** 1062K
- **3.ESTUDIOS PREVIOS BOLSA DE HORAS.docx.pdf** 904K

ESTUDIO DEL GOOGLE.docx.pdf
1148K

5. ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN (6).pdf
79K